



## **PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE PERMISOS DE POZOS DE MONITOREO**

Los siguientes procedimientos son para el monitoreo de permisos de construcción o destrucción de pozos. **Espere siete (7) días hábiles (desde la entrega a esta oficina) para que se procese la solicitud.**

1. Se debe completar una solicitud por pozo de monitoreo.

*No se aceptarán copias enviadas por fax.*

2. La dirección física del lugar de trabajo debe estar completa: número de calle, nombre de la calle, ciudad y código postal.

3. Se debe incluir el **número de parcela de los evaluadores (APN)** para cada parcela en la que se instalará un pozo de monitoreo. **La solicitud no se procesará sin este número.**

- Si los pozos de monitoreo se colocan en propiedades de la ciudad o del condado o si se van a ubicar en propiedades adyacentes, se deben anotar los APN apropiados en cada solicitud de pozo de monitoreo por separado.
- Las firmas de todos los propietarios de cada APN se proporcionarán en cada solicitud de Pozo de Monitoreo. Los agentes del dueño de la propiedad pueden firmar las solicitudes, si existe un acuerdo por escrito. Una copia de este acuerdo debe acompañar a la solicitud. **Un permiso de invasión de un municipio será aceptable en lugar de la firma del dueño de la propiedad.**

4. La información del propietario, consultor y contratista de perforación debe estar completa: nombre de la calle, ciudad, estado y código postal. Se debe incluir el número de teléfono. Si la dirección de la instalación es diferente, se debe incluir la dirección postal.

5. Número de licencia C-57 del contratista de perforación.

6. Se debe incluir un solo mapa del sitio, que muestre la ubicación de todos los pozos de monitoreo propuestos en cada parcela.

7. Se debe incluir una tarifa de permiso para la construcción o destrucción de **cada** Pozo de Monitoreo. \*

8. Firme y envíe el formulario "Procedimiento de Reporte de Contaminación".

9. Complete y envíe un "Plan de seguridad del sitio" para el sitio al que se hace referencia (debe incluir un mapa y direcciones para llegar al hospital más cercano).

**\* La instalación de pozos de monitoreo para investigaciones de sitio, en sitios conocidos o potencialmente contaminados (es decir, instalaciones UST), requiere la finalización de una solicitud de "Revisión del plan de trabajo". La solicitud debe ir acompañada de la tarifa correspondiente (consulte la lista de tarifas actual).**



**Una vez recibida la información solicitada, se emitirá un permiso de Construcción o Destrucción de Pozos de Monitoreo.**

Cualquier pregunta puede dirigirse a los Servicios de Manejo de Materiales Peligrosos de la Oficina de Salud Ambiental del Condado de Monterey en las siguientes oficinas:

Salinas- 1270 Natividad Road, Salinas, CA 93906 (831) 755-4511

Revisado el

Condado del Sur- 620 Broadway, Ste. N., King City, CA 93930 - (831) 386-6899  
<http://www.mtyhd.org>